DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570797

EXTRACTO

CARMEN PODLECH MICHAUD, Notario Valdivia, San Carlos 159, local 3, certifico: Por escritura pública de fecha 27 Febrero 2019, Rep. Nº 0997-2019, ante mí, HAYDÉE ROSALÍA OBANDO RAMÍREZ y FLORINDA RAMIREZ SILVA, debidamente representada, ambas domiciliadas Hijuela Nº Tres, Fundo Los Laureles, Puerto Nuevo, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "AGRÍCOLA LA LLANURA LIMITADA". Nombre fantasía: "LA LLANURA LTDA.". Domicilio: Comuna de La Unión, sin perjuicio agencias, representaciones o sucursales otras ciudades país o extranjero. Objeto: la explotación predios agrícolas, cuenta propia o ajena, en todas sus formas, incluido arrendamiento de dichos predios, y comercialización de productos del agro en general. La crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado, la producción, importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, instalación y explotación de lecherías y todas las actividades relacionadas y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con la ganadería, la agricultura y las actividades agropecuarias y forestales en general, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo señalado; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital social: \$440.000.000, pagado y por pagar siguiente forma: A) FLORINDA RAMIREZ SILVA aporta \$396.000.000, equivalentes 90% capital social, transfiriendo a la sociedad, en dación en pago, y en dominio pleno y como especies o cuerpos ciertos, los bienes singularizados y tasados común acuerdo en escritura social; B) HAYDÉE ROSALÍA OBANDO RAMÍREZ aporta \$44.000.000 equivalentes 10% capital social, que paga y pagará siguiente manera: 1) \$4.000.000, en dinero efectivo, enterados íntegramente en caja social; y 2) \$40.000.000, en plazo de 10 años con cargo a utilidades, en cuotas anuales de monto variable, y acorde a las necesidades sociales. Socios limitan responsabilidad a monto respectivos aportes. Plazo: 10 años contados fecha escritura prorrogables automática y tácitamente períodos iguales sucesivos 5 años cada uno, salvo algún socio manifieste voluntad término al final período vigente por escritura pública anotada margen inscripción social y notificada a demás socios con dos meses anticipación al menos. Administración y uso razón social corresponderá a socia HAYDÉE ROSÂLÍA OBANDO RAMÍREZ, actuando individualmente. Otras cláusulas escritura extractada. Valdivia, 02 Abril 2019.-